

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Victoria Acosta, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Paula Melchiori, se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudieren corresponder lo siguiente: ///Santa Fe, 22 de octubre de 2019. Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados, resulta oportuno disponer la destrucción de documental reservada en Secretaria correspondientes a expedientes que han sido ingresados al sistema informático durante los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011; alegatos año 1993, 1994 y 1995; libros de recibos de entradas y salidas de expedientes y préstamos a profesionales de los años 2000, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; listados de impresión de libro de cargos desde fecha 31.10.2012 hasta 19.12.2012, 01.02.2013 hasta 19.04.2013; recibos de expedientes por cambio de radicación desde fecha 06.05.2005 hasta 09.10.2012 y 01.02.2011 hasta 25.10.2013; recibos de recepción de expedientes remitidos al Archivo General de Tribunales desde fecha 28.11.1989 hasta 24.04.2014.; pliegos confesional y testimonial años 2004, 2009 y 2011; cuadernos de pase a fallo 2000/2002, fianzas año 2004 y 2005; mandamientos años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, los cuales se encuentran expresamente detallados en el listado que se anexa a la presente y que puede ser consultado en Mesa de Entradas. Respecto de los expedientes mencionados en el listado, se advierte que no han registrado movimiento alguno durante un extenso período, por lo cual existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno respecto de ellos, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, se notificó por cédula en muchos de esos casos a los profesionales intervinientes a los fines de que procedan al retiro de la documental, y se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y en puertas del Juzgado dando a conocer el presente decisorio a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 7.15 a 12.00 hrs a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 18.11.2019 inclusive. RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en horario de 7.15 a 12,00 hrs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día hasta el día 18.11.2019 inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en 5 (días) y en Puertas del Juzgado (con el anexo respectivo). 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Dra. Melchiori, Secretaria.

S/C 406357 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BIROLLO LAUTARO ALEJANDRO c/AMACOM SRL S/CPL, (Expte. ?21-04780995-6), se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 07 de Octubre de 2019. Advirtiendo que la notificación fue realizada en debida forma, y atento a ello se provee: Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados,

declárase rebelde y téngase por no contestada la demanda, por parte de los co-demandados Marcelo Alejandro Amadmda, Gabriel Horacio Amadmda y AMACOM SRL,(arts. 44 y 50 de la Ley N° 13.039). Para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el art. 51, fíjase el día 14/11/2019 a las 08:00 horas. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente; debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el demandado y el actor, a quienes se cita a ese efecto bajo apercibimientos de tenerlos por confeso conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada, y conforme el art. 52 del CPL. Hágase saber a las partes que deberán comparecer provistos de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula. (Fdo.) Dr. Romero Juez - Dr. Suasnabar, Secretaria. Santa Fe, 15 de Octubre de 2019. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 406116 Oct. 29 Oct. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de la Primera Secretaria de Santa Fe, por los autos caratulados MACIEL ESTELA NINFA y Otros c/MEINERS GERMÁN FEDERICO y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-12084439-0, se hace saber del siguiente proveído: Santa Fe 17 de Septiembre del 2019. Agréguese acta de Defunción que se acompaña. Conforme el art. 597 CPCC, citase y emplazase a los sucesores y/o herederos de la Sra. Selma Palacios, debiendo citar por edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Scaglia Juez. Dr. Héctor Chiappero, Secretario.

§ 33 406074 Oct. 29 Oct. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. N° 970/2010 RODOLFO c/LOSTALO MARIA CLARA TERESITA s/Ordinario - Usucapión, a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de agosto de 2018. (...) Téngase por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Usucapió, contra Rosa Juana Manzoni en su condición de titular registral y de heredera de Martina Manzoni y los herederos de ésta y de Clara Manzoni, a saber: además de la ya mencionada Rosa Manzoni, Ramón Eudoro Manuel Lostaló, Ramón Manuel Lostaló, Juan Carlos Lostaló y Marta Clara Teresita Lostaló, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por es término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287, y en el diario El Litoral por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la ultima publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Comuna de Arroyo Leyes y a la Provincia de Santa Fe para que tomen la intervención que estimen corresponda. Resérvese en Secretaria la documental acompañada- Notifiquen Alcázar, Furiani, Druetta Nieto, Leizza, Echevarría, Rebechi y/o empleador notificador. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, Octubre de 2019.

§ 33 406371 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1552 de dicha ciudad, en los autos: ABELVEY, MIGUEL ANGEL y Otros c/ROSTAGNO, SANTIAGO y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-00894270-3, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Santa Fe, 7 de Agosto de 2019. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio inscripto bajo el N° 29957, F° 495, T 102 I, Sección Propiedades del Depto. Las Colonias del Registro General, contra la demandada, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por los Sres. Miguel Angel Abelvey y Savino Enrique Abelvey, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 27 de junio de 2005. Con costas que debe afrontar la actora en relación a la actuación del Defensor de Ausentes, sin perjuicio del derecho de repetir las costas contra la demandada condenada, a quien se le imponen las mismas. II- Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a nombre de los actores, Sres. Miguel Angel Abelvey y Savino Enrique Abelvey, en el Registro General de la Propiedad Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Aldao, Juez. Dra. Gom, Secretaria. Dra. Dellamonica, Secretaria.

§ 80 406431 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, Dra. María Romina Kilgelmann en los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/RODRÍGUEZ FERREYRA, ESTEBAN CLAUDIO y Otros s/Ejecutivo; (CUIJ 21-01987524-2) ha ordenado notificar a Esteban Claudio Rodríguez Ferreyra (D.N.I. N° 24.232.600), el siguiente decreto: Santa Fe, 27 de Julio de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general obrante a fs. 2/4. b y c. Por promovido Juicio Ejecutivo contra Esteban Claudio Rodríguez Pereyra y Pablo Raúl Scarel por la suma de \$ 78.767,73 con más sus intereses y costas, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez y tres días respectivamente, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. d. Trábase embargo sobre los automotores denunciados de titularidad de los demandados en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 78.767,73 con más la de \$ 23.630 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, seccional Santa Fe y seccional Santo Tomé. Autorízase a los peticionante a intervenir en el diligenciamiento. g. Notifíquese como lo solicita (Art. 66 CPCC). Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Previa certificación de copias por la actuaría, devuélvase el sobre con documental a la peticionante. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Jueza a cargo) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 22 de Agosto de 2019.

S/C 406340 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial

de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LEGUIZAMON, JUAN RAMÓN s/solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02003967-9, en fecha 8 de Octubre de 2019 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 26 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 10 de Febrero de 2020 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnese el 11 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el día 24 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Di Chiazza Iván (Juez a/c) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota, La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 406400 Oct. 29 Nov. 4

Por así estar dispuesto en los autos NASIF PAOLA PETRÓNIA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02014428-6) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Nasif Paola Petrona, argentina, de apellido materno Nasif, D.N.I. N° 29.717.939, CUIL N° 27-29717939-5, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Doctor Paredes N° 9048, y legal en calle Amenábar ?3066, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc., 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/10/19 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas

contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 02/12/19, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 17/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 20/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/04/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: jueza.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 09 de Octubre de 2019 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini con domicilio en calle Talcahuano N° 7675 de esta ciudad.

Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 406369 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GODOY, DARÍO FABIÁN s/Solicitud Propia Quiebras - Expte. CUIJ N° 21-01990909-0, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamónica. - Santa Fe, 23 de Octubre de 2019.

S/C 406434 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los

autos caratulados: "GUTIÉRREZ, DANIEL ALBERTO SI QUIEBRA" CUIJ 21-01969048-9 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Rubén Gabriel Villanueva la suma de \$ 27.335,52 (Pesos Veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) y al CPN Jorge Omar Ninfi, en su carácter de Síndico, en la suma de \$ 63.782,88 (Pesos Sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 28 de Junio de 2019, el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 28 de Junio de 2019. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40 equivalente a un sueldo de secretario de Primera Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 63.782,88 (70%) para la sindicatura de autos CPN Jorge Omar Ninfi; b) para él apoderado del fallido Dr. Rubén Gabriel Villanueva la cifra de \$ 27.335,52 (30%). Córrase vista al consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A continuación se transcribe otro decreto de fecha 9 de Septiembre de 2019: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2019. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. - Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez.

S/C 406325 Oct. 29 Oct. 30

Autos: OLIVAN, ROSANA MARIEL s/Quiebra; CUIJ 21-01992162-7 -Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$73.710; Honorarios de la abogado de la fallida: Ü1.589. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 406341 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del demandado, Sr. Juan Domingo Botta D.N.I. 4.982.192, del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos: BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/BOTTA, JUAN DOMINGO Y OT. s/Demanda Ordinaria Expte N° 963 año 2000, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019 Proveyendo escrito cargo no 11599: Agréguese. Certifíquese el edicto acompañado por la Actuaría, si correspondiere. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados (vid. fs. 144), declárese rebelde a los herederos del codemandado Juan Domingo Botta. Notifíquese por edictos, los que se publicarán sin previo pago de arancel alguno, conforme lo normado por el inc. 8 del art. 273 LCQ. Notifíquese. - Fdo: Di Chiazza (Juez) - Nelli secretaria. Se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 2006 se declaró la quiebra del Banco de Entre Ríos S.A. en los autos: "Banco de Entre Ríos S.A. s/Quiebra Expte N° 15290 año 2006, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). Atento a ello se deberá publicar el presente sin previo pago de arancel alguno, conforme lo normado por el inc. 8 Artículo 273 LCQ. - Santa Fe, 27 de Setiembre de 2019.

S/C 406332 Oct. 29 Oct. 30

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RODRIGO, SONIA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ 21-01972200-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios del C.P.N. Hugo Alberto Beldoménico (Síndico) en la suma de \$ 36.854,545; los de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica suplente) en la suma de \$ 36.854,545 y los del Dr. Gabriel Darío Trullet (apoderado fallida), en la suma de. \$ 31.589,61. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado, por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 152 y vto. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. - Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli., Secretaria.

S/C 406370 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PROFUMATI GRACIELA BEATRIZ c/GENER ANTONIO EMETERIO s/Usucapión; Expte. CUIJ 21-01984605-6, se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Antonio Emeterio Gener D.N.I. 2.601.195 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de Buenos Aires, para que comparezca a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. - Santa Fe, 23 de octubre de 2019 - Fdo.: Dra. María Nazaret Canale (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

§ 33 406375 Oct. 29 Oct. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, HUGO RUBÉN s/Solicitud de Propia Quiebra; CUIJ 21-01998388-6 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Juez a cargo Dr/a. Forno, y Secretaria Dr. Daniel R. Maurutto , se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N José Ernesto Pedro (Sindico), en la suma de \$ 73.709,09 con mas aportes de Ley (10%) y de la Dra. Flavia Betina Martín (apoderada del fallido) por la suma de \$ 31.589,61, con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena Santa Fe, 11 de Setiembre de 2019. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Forno, Juez a cargo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019. - Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 406376 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ABRAHAM GRISELDA EDITH s/Quiebra; (CUIJ 21-00962310-5) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 105.298,70, correspondiendo la suma de \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. José Ernesto Pedro y la suma de \$31.589,61 (30% - 9,480789 Jus) para el Dr. Norberto F. J Berlanga. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). - Santa Fe, 22 de Octubre de 2019.

S/C 406379 Oct. 29 Oct. 30

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RAMÍREZ, MARÍA LIDIA c/SOCIEDAD NUEVA POMPEYA SRL Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ NRO. 21-02007363-9), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Agréguese la cédula acompañada. A lo solicitado, oportunamente. Previamente y atento constancias de autos, haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declarase la rebeldía de la demandada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

§ 33 406437 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se cita y emplaza a -Héctor Alberto Sola, D.N.I. 22.225.068, para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLÉTICO ARGENTINO c/ARNAUDO, LUIS ÁNGEL Y OTROS s/Demanda Ejecutiva (Expte. CUIJ N° 21/01998412-2-8), tramitados ante dicho Juzgado. - Santa Fe, 16 de Octubre de 2019. - Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 3 406360 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados: MASSONI, MIRTA GRACIELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01995733-8 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2019. RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a el síndico

Adriana Bonava en la suma de S 73.709,09 y regular los estipendios del letrado Gastón Redondo por su actuación en autos en la suma de \$ 31.589,61. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios - Juez. Dr. Jorge A. Gómez - Secretario, y Santa Fe, 4 de Octubre de 2019. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de Ley. Notifíquese Firmado: Dr. Lucio A. Palacios - Juez, Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 406432 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CATTANEO GLORIA ISABEL s/Quiebra; C.U.I.J. 21-01988711-9 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Octubre de 2019 Proveyendo escrito cargo 12080/2019: De manifiesto el proyecto de distribución de fondos readecuados. Publíquense edictos de conformidad con o dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Santa Fe, 04 de Abril de 2019: 1) Regular los honorarios de la C.P.N María Lucía Adur en la suma de \$ 63.782,88. 2) Regular los honorarios del Dra. Strina Silvina en la suma de \$ 27.335,52. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. - Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 406092 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SAAVEDRA RUBÉN ORLANDO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte.21-02014475-8) Año 2019 se hace saber que es Síndico designado ervatitos la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca 3526 con horario de atención al público de lunes a jueves de 15 a 19 horas. - Santa Fe, 17 de octubre de 2019 - Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 406102 Oct. 29 oct. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: VALDES, ANGELINA DELIA s/Quiebra; CUIJ 21-02013478-7 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de ANGELINA DELIA VALDES D.N.I. Nº 11.631.253, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle 4 de ENERO 4005 de la ciudad de Santo Tomé, y legalmente en calle SALTA 2791 de la ciudad de Santa Fe. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 23/10/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico

en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a ANSES a fin de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el haber previsional que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra. (...) 12) Fijar el día 20/11/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/12/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/12/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/20 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. (...). Firmado: Juez a/c Dra. Verónica Tolosa, Secretaria,.

S/C 406123 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MARTÍNEZ, GLORIA YNES s/Quiebra, CUIJ N° 21-02015484-2, se ha dispuesto: í) Declarar la quiebra de Gloria Ynes Martínez, D.N.I. 13.925.049, domiciliada realmente en calle 4 de Enero N° 2124 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo no 3350, P 4, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe.. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (04/05/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30/10/2019 a las 10.00 hs.- A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 16/12/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/02/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c; Dra. Verónica Tolosa, Secretaria.

S/C 406111 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RAMÍREZ, ROBERTO GASTÓN s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02012917-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Roberto Gastón Ramírez, D.N.I. Nº 29.220.273, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Galisteo 2173, y legalmente en calle 4 de Enero 1753 ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 23/10/19 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 20/11/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 04/12/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 26/12/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/20 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 406122 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: VALLEJO, CLAUDIA ANALIA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02013448-5 se ha dispuesto/l) Declarar la quiebra de Claudia Analía Vallejo, D.N.I. Nº 24.954.387, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Facundo Quiroga 4187, y legalmente en calle 25 de Mayo 2423 ambos de esta ciudad. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 23/10/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a fin de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el haber previsional que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra... (...) 12) Fijar el día 20/11/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/12/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 26/12/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/20 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a

sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 406119 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BUSTOS, MAYRA ORNELA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02014553-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mayra Ornela Bustos, D.N.I. 35.446.805, domiciliada realmente en calle Balcarce n° 1175 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (20/04/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/10/2019 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 09/12/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 23/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c; Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 406112 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MANCHADO, MAURO GASPAS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02014373-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mauro Gaspar Manchado, D.N.I. 36.011.001, de apellido materno Saravia, domiciliado realmente en calle Espora no 3698, P 2, Dpto. 148, edificio D, Barrio FONAVI Don Bosco, de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle San Marín n° 2337, P 2, oficina 18, Galería Florida, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe

general (20/04/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/10/2019 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 09/12/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 23/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaría.

S/C 406118 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: QUIROZ, CRISTIAN FABIÁN s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02014471-5) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de Octubre de 2019... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cristian Fabián Quiroz, DNI N° 30.305.750, con domicilio real, según manifiesta, en calle Hemandarias 978, y domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Octubre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 5 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 6 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 23 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 406127 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ZARATE, LUIS DARIO s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02013062-5 - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 21 OCT 2019 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Luis Darío Zarate, DNI N° 20.948.166, con domicilio real en calle Hermano Figueroa 8359, y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, oficina PB, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Octubre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los

títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 5 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 6 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 406126 Oct. 29 Nov. 4

Por así estar dispuesto en los autos "GUNDIC NAIR DAIANA ESTEFANÍA s/Quiebra (Expte. N° 21-02012831-0) la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gundic Nair Daiana Estefanía, apellido materno Giardini, argentina, D.N.I. N° 37.283.500, CUIL Nro. 20/37283500-2, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Servando Bayo 7167 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Coronel Dorrego 7599 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/10/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con

anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/12/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 23/12/2019 como, fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/04/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Sindica la CPN Marcela Beatriz Maldonado, en la audiencia celebrada, desígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 406128 Oct. 29 Nov. 4

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CARRERAS, MANUEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01998084-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha practicado liquidación y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$73.709,09 mas aportes de \$7.370,91; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 31.589,61 mas aportes de \$4.106,65 (Art. 218 LCQ). Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019.

S/C 406055 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MOORE, ALCIDES FABIAN s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02015001-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18 OCT 2019: 1) Declarar la quiebra de Alcides Fabián Moore, argentino, mayor de edad, D.N.I. 17.912.319, domiciliado realmente en calle San Lorenzo N° 2784 de la Ciudad de Santa Fe y con

domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12° Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 21 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 19 de Diciembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de Abril de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 406070 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LOPEZ FAVIO HORACIO ROBERTO s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ: N° 21-02014634-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18 OCT 2019: 1°) Declarar la quiebra de Favio Horacio Roberto López, argentino, mayor de edad, D.N.I. 17.201.962, domiciliado realmente en calle Alsina N° 6930 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Saavedra N° 2800, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 21 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 19 de Diciembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de Abril de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 406069 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: YEANDREVIN, MARIELA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-01997272-8, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ Art. 218) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019 (...) Resuelvo: 1º) Fijar los honorarios totales en la suma de \$105.298,70 (...) a distribuir como sigue: \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Cuello; y \$ 31.589,61 (30% -9,48 jus) para el Dr. Patricio Miro. (...) Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.) Córrase vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Daniel Maurutto (Secretario) Dra. Viviana Marín (Jueza)". Otro Decreto: "Santa Fe, 08 de Octubre de 2019 (...) Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Maurutto (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 406153 Oct. 29 Oct. 30

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 04 de Octubre de 2019 y en Resolución de fecha 15 de Mayo de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: SALARI, HERMINIO ENRIQUE JOSÉ s/Quiebra (CUIJ 21-01995325-1), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la Publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 04 de Octubre de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 13629/19: Agréguese. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 81. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Daniel Francisco Plumetti y 2º) \$27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus), para la Dra. Claudia Verónica Martínez y Dr. Ricardo Fabián Villalba, en conjunto y en proporción de ley. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, Octubre de 2019.

S/C 406157 Oct. 29 Oct. 30

Autos: GÓMEZ GUSTAVO ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01966083-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la

Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece 12/100 (\$ 52.713,12) (con más aportes - 10% - e IVA -21%-); Honorarios apoderado del fallido. Dr. Mariano Luis Mollerach: Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con 35/100 (\$ 22.591,35). (con más aportes - 13%) Santa Fe, Septiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 406138 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Tribunal, de Primera Instancia de Distrito de la 6a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MÁRQUEZ, MIGUEL ENRIQUE MATÍAS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01996786-4), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 73.709,09 (pesos setenta y tres mil setecientos nueve con nueve centavos) para el CPN Horacio Andrés Romagnoli y 2º) \$ 31.589,61 (pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y un centavos), para la Dra. Emilia Osti. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria); (Juez a/c). Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 406162 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 2 Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOLIS, CRISTINA NOEMI c/ALDERETE, RAMÓN ALBERTO y Otros s/Escrituración, Expte. 21-019937809 ^e ha dispuesto declarar rebeldes a los demandados Ramón Alberto Alderete y Jacinto Salvador Lucas Damiani, habiéndose ordenado: Santa Fe, 07 de Agosto de 2019. Agréguese. No habiendo comparecido a estar a Derecho los demandados Ramón Alberto Alderete y Jacinto Salvador Lucas Damiani, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Teresita Bonavía (Secretaria) - Dr. Dante Formentini (Juez). Santa Fe, 13 de Agosto de 2.019. Dra. Padula, Prosecretaria.

§ 33 406089 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: DOBLER, JOANA BELÉN s/Quiebra” (C.U.I.J. Nº 21-01996983-2), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordenan que dice; Santa Fe, 08 de Octubre de 2019. Proveyendo escrito

cargo N° 11471 (fs. 114) Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Proveyendo escrito cargo N° 11472 (fs. 115) Por evacuada la vista. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria; María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 11 de Octubre de 2019.

S/C 406140 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda (Santa Fe), en autos: LEDESMA, ELENA BEATRIZ s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario); CUIJ21-22799286-4, se cita y emplaza a los herederos de Abel Leonardo Bianchi, DNI N° 06.229.683 a que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los referidos autos por el termino y bajo apercibimientos de ley y bajo apercibimiento de que si no comparecieren en termino se nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia, y en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (art.597 CPC y C Santa Fe). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Secretaría, 22 de Agosto de 2019. Juan Raulet, Secretario.

§ 33 406358 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados GUEDES, LUIS ANTONIO c/TITULAR DE DOMINIO s/Juicios Sumarios (Expte. 21-23023306-0), se ha dispuesto notificar el presente decreto: San Javier, 16 de octubre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado a fs. 3. Acuérdatele la participación correspondiente. Por promovido juicio declarativo de prescripción adquisitiva del inmueble empadronado en la partida del impuesto inmobiliario al N° 04-04-00-020290/0002-3, nomenclatura catastral Dpto. 04, Subdto00, Z1, Sec01, Polig-, Manzana 0124, Parc00020, Subparc-, ubicado en intersección de calles Libertad y 25 de Mayo de la ciudad de San Javier, departamento homónimo de la Provincia de Santa Fe, sin inscripción dominial, con plano de mensura N° 219120 inscripto en el Servicio de Catastro e Información territorial el 20 de marzo de 2019. Sustánciese por el trámite sumario. Agréguese la documental acompañada. Emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifique a la provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Javier a fin que conozcan la apertura del presente proceso y que comparezcan a hacer valer sus derechos y tomen la intervención que estimen corresponda. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez), Dra. Ivana Beltramino (Secretaria). San Javier, 23 de Octubre de 2019.

§ 33 406352 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos y/o Sucesores del demandado don Vieyra, Rafael Agustín, D.N.I. N° 7.891.236, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a estar a derecho en el Juicio: VIEYRA, RAFAEL AGUSTÍN s/Sucesorio, CUIJ 21-26321310-3. Villa Ocampo, 11 de Octubre de 2.019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 406336 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Audelina Juana Schick, y/o derecho habientes, y/o quienes resulten titulares registrales del bien en cuestión, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: SCHICK, AUDELINA JUANA s/Sucesorio. CUIJ 21-26321406-1. Villa Ocampo, 03 de Octubre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 406288 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: OVELAR, ARACELI ELDA s/Sucesorio (O.P.S.) CUIJ N° 21-02014646-7 - Año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Araceli Elda Ovelar, D.N.I. N° 23.831.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406326 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: BARROS, GERARDO REJINALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02014174-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Gerardo Rejinaldo o Gerardo Reginaldo Barros, D.N.I. N° 11.278.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de esta ciudad (Art. 67 C.P.C.C., modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406334 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito

Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CAMPANA, DELIA CLEMENTINA s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02014355-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Clementina Campana, DNI. F6.107.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 406367 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: AGOSTINI, HUGO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02013786-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Alberto Agostini, DNI. 10.874.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 21 de Octubre de 2019.

\$ 45 406354 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CALDERON, IRENEA s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-02013141-9, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Calderón, Irene, DNI N° F6.118.907; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406390 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SCATENA, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-02013140-0, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Scatena, José María, DNI N° 12.565.355; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019.

\$ 45 406391 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: VIETTO, NANCY

LUISA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02012413-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña: Vietto, Nancy Luisa Guadalupe, DNI 4.100.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 18 de Octubre de 2019.

\$ 45 406419 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MATTIOLI, RICARDO HUGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02014015-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Hugo Mattioli, D.N.I. N° 16.398.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019.

\$ 45 406407 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación), en los autos caratulados ALESSO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02013743-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. Alesso Carlos Alberto, D.N.I. N° M6.248.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 406408 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Bartolomé Colombatto, Doc. Ident. 6.245.027, fallecido en Colazo Provincia de Córdoba el día el día 05 de Julio de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el expediente caratulado: COLOMBATTO, RAÚL BARTOLOMÉ s/Sucesorio CUIJ 21-01977313-9. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 406366 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: MASCOTTI, HÉCTOR CLEBER s/Declaratoria de herederos; (OPS) CUIJ N°

21-02013803-0, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Héctor Cleber Mascotti, DNI N° 5.820.313. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 406417 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación), en los autos caratulados: RUDOLF, AMABLE FLORANITO s/Sucesorio; (Expte. 21-02010969-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amable Floranito Rudolf, D.N.I. Nro. 6.198.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 15 de Octubre de 2019.

\$ 45 406422 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: GUGLIELMOTTI, JOSÉ AJLBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02011912-5), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Alberto Guglielmotti, DNI NRO. 6.259.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406416 Oct. 29

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MEDINA, ANGEL JUAN s/Sucesorio (CUIJ 21-02000327-5), se cita, emplaza y llama a todos los herederos, acreedores y legatarios de Angel Juan Medina, L E. N° 6.327.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 21 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 406414 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SCHALBETTER, LILIA ADELBEY s/Declaratoria de herederos (Expte. N° CUIJ 21-02010042-4), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Lilia Adelbey Schalbetter, L.C. F 6.088.156, con domicilio en calle Corrientes N° 689 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406361 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Santa Fe, en los caratulados GARCÍA, EMILIA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02013805-7, que se tramita por ante esta oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Emilia García DNI N° 01.528.895, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término, y bajo apercibimientos legales. A tales efectos, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019.

\$ 45 406071 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CALABRESE, EDGARDO JUAN ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02014211-9 - año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Edgardo Juan Antonio Calábrese, D.N.I. M6.207.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo. Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019.

\$ 45 406090 Oct. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SOZIO, MARÍA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02012171-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Sozio, María Elvira, D.N.I. 14.113.284, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 406158 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BRUGEVIN, JORGE FRANCISCO y Otra s/sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02013451-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Francisco Brugevin, DNI 6.225.594, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406143 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BRUGEVIN, JORGE FRANCISCO y Otra s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02013451-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NILDA ELIDA LÓPEZ, DNI. 2.060.724, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406142 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios. Distrito Judicial Nro. 1 ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Correa Agrispino, D.N.I. Nro. 3.171.923 y D´Annunzio Gladys Belkys, L.C. Nro. 1.050.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro .del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: CORREA AGRISPINO y D´ANNUNZIO GLADYS BELKYS s/Sucesorio (Expte. Nro. 21-02003988-1. Fdo. Hugo Raúl Beltramo, Secretario - Poder Judicial. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406131 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en autos caratulados: GONZÁLEZ, ELSA MARINA s/Sucesorio; (21-02013714-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de Elsa Marina González, DNI N° 6.055.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019.

\$ 45 406105 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados HERNÁNDEZ FÉLIX ELOY y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02009596-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Salgado Adela Irma, D.N.I.: 4.672.158, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 406086 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: ARECO JUDITH s/Sucesorio CUIJ 21-02014433-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Areco Judith, DNI N° 3.076.760; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 16 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 406051 Oct. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaria única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 593/2018 - COMPAÑÍA COMERCIAL SRL c/CILLIS, DANIEL HERNÁN s/Ejecutivo, se hace saber al demandado, Sr. Daniel Hernán Cillis, que por decreto de fecha 09 de Septiembre de 2019 se lo ha declarado rebelde. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 16 de Octubre de 2019. (Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 406397 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. ALMADA, ISABEL GUADALUPE /Sucesorio- CUIJ Nro. 21-26210847-0, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante

Isabel Guadalupe Almada para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 17 de Octubre de 2.019. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 406249 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en GODOY, SERGIO RUBÉN s/sucesorio; Expte. CUIJ 21-26210783-0 Año 2019, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Sergio Rubén Godoy D.N.I. 14.930.103, bajo apercibimientos de ley. Tostado, 7 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Regonat (Jueza) - Dra. Barrera (Secretaria).

\$ 45 406245 Oct. 29 Nov. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez - Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria, en autos: TAIVO, ANA MARÍA c/GARNERO RICARDO JUAN y otros s/Laboral (Expte. N° 707 - Año 2.013 - CUIJ N° 21-26248729-3, se cita y emplaza por edicto a los herederos de la Sra. Nila Amelia Bearzotti. L.C. N° 6.336.524 para que comparezcan a estar a derecho, por el termino y bajo apercibimientos de ley, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 597 de CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 15 de Octubre de 2019. Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 33 406265 Oct. 29 Nov. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Alberto José Peirone, DNI N° 6.293.360, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PEIRONE, ALBERTO JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26259372-7, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 18 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 406348 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: LIRIO, EMA PILAR s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259103-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ema Pilar Lirio, D.N.I. N° 1.156.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 04 de octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 406349 Oct. 29 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 de San Jorge, Pcia Santa Fe; autos: DHO, JORGE DANIEL RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259266-6), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de: Jorge Daniel Ramón Dho (DNI 12.296.615), para que comparezcan y se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (05) días y Estrados del Tribunal. San Jorge, 21 de Octubre de 2019. Fdo. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 117,90 406411 Oct. 29 Nov. 4

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE CURUPAITY c/RAMPINO, FEDERICO s/Apremio Fiscal - CUIJ N° 21-17427066-7, se hace saber que en los autos de referencia, el señor Juez ha dictado Resolución, que en su parte pertinente expresa: Resolución N° 254. Año 2019. Tomo 4 Folio 195 "Ceres, 14 de Agosto de 2019.- Y Vistos: Estos autos caratulados: COMUNA DE CURUPAITY c/RAMPINO FEDERICO s/Apremio Fiscal (CUIJ 21-17427066-7), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Ceres, de los que; Resulta: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la pretensión, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularán en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Diferir la regulación de

honorarios hasta su oportunidad. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Ceres, 30 de Septiembre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 406250 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados ARNODO, EDUARDO y Otros/Sucesorio; (CUIJ 21-17427989-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Francisca Isolina Chiaraviglio, L.E. 00.912.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 16 de Octubre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 406240 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados ARNODO, EDUARDO y Otros/Sucesorio; (CUIJ 21-17427989-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don el Sr. Eduardo Arnodo, L.E. 6.265.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 16 de Octubre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 406241 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: ESPINDOLA, Germán y Otros/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-17427987-7- Año: 2019) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Germán Espindola - L.E. N° 6.268.660, fallecido el 15/09/2002, en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; y de doña: Nélide Lucía Coria, DNI N° 6.301.645, fallecida el 01/08/2018 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.). Ceres, 15 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 406372 Oct- 29 Oct. 31

En los autos caratulados CAFFARO JORGE LUIS s/Sucesorio - CUIJ 21-17427824-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Luis Caffaro, DNI 6.292.885, fallecido el 20 de Septiembre de 2018 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en las puertas del Juzgado. Ceres, 9 de Octubre de 2019.

\$ 45 406281 Oct. 29 Nov. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: VIVAS, HÉCTOR FABIÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-26139059-8, la siguiente resolución: SAN CRISTÓBAL 09 de Agosto de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declararen estado de Quiebra al Sr. Héctor Fabián Vivas, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.382.458, domiciliado realmente en Pasaje Regino Cortés N° 1067 de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Juan B. Justo 374 de la ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursa/; 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289, Ley 24522). 3) Fijar el día 21 de Agosto de 2019, a las 11 hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la inhabilitación General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimara todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregarlas 09 carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan; 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursa/, efectuándose las comunicaciones necesarias; 10) Fijar el día 29 de Octubre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 11) Fijar el día 13 de Diciembre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art.- 88 último párrafo, de la citada ley. 12) Designar el día 28 de Febrero de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). 14) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los art. 203, 204 y sigs. de la Ley Concursa/, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez

aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra, oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda. 17) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. 18) Ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos ya la orden de este Juzgado. A sus efectos ofíciase al empleador. 19) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. 20) Disponer la realización por enajenación singular de la totalidad de los bienes en pública subasta (art. 88 inciso 9 de la Ley 24522). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza - Dr. Leandro Buzzani - Secretario. San Cristóbal, 27 de Septiembre de 2019.

S/C 406409 Oct. 29 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: CROUX, MARCELO EDUARDO c/TREJO, JUAN PEDRO s/Ejecutivo; Expte. 262 -Año 2017-, se ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 17 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, el que devengará un interés mensual (art. 52 Decreto Ley 5065/63) según la tasa activa anual que cobra el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde la moral hasta su efectivo pago, más las costas del proceso. 2.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses firme y ejecutoriada. Acompañen los profesionales comprobante de AFIP. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri- Secretaria; Germán A. Vivas - Juez-. San Cristobal, 22 de Octubre de 2019.

§ 33 406410 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VERA VICENTE AGUSTÍN s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-26139145-4, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Vera Vicente Agustín, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani, secretario; Dra. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 11 de Octubre de 2019.

\$ 45 406107 Oct. 29 Nov. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Unica, en autos caratulados: AGU, HERNÁN GUSTAVO c/AGOSTA; ADOLFO s/Apremio; (Expte. N° 21-25212609-8), se cita y emplaza a los herederos de Adolfo Agosta, LE N° 5.496.190, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 406387 Oct. 29 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 13 de la Primera Nominación de Vera se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. José Luis Bergel, DNI M5.986.314, fallecido en Vera el día 20 de Diciembre de 2018; para que comparezcan a hacer velar sus derechos en autos caratulados BERGEL, JOSÉ LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-25275644-9 de trámite por ante éste Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 11 de Octubre de 2019.

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria única, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de

ley, a herederos, acreedores y legatarios de Olimpia Torres, DNI N° 5.135.455 y Atilio Pedro Valler, DNI N° 6.295.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Exp. 21-24020640-1 (948/2017) - TORRES, OLIMPIA y VALLER, ATILIO PEDRO s/Sucesorio. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en espacio habilitado a tal efecto en sede Judicial. Rafaela, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 123 406297 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Fontana, Liliana Carmen, D.N.I. N° 6.407.164 en autos: FONTANA, LILIANA CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02006057-0) -Año 2019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 7 de Octubre de dos mil diecinueve. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 406094 Oct. 29 Nov. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/DELLACASA, MANUEL VICENTE y Otro s/Prepara vía ejecutiva - Expte. FRE 13381/2018, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (05) días a los sucesores y/o herederos de Manuel Vicente Dellacasa, DNI N° 22.961.275; para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por dos días y en un diario de circulación en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe (arts. 147 y 343 del C.P.C.C.N.) por el término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 8 de Octubre de 2019.

\$ 52,50 406313 Oct. 29 Oct. 30

Por estar así ordenado en los autos: BOLOGNESI, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo - (CUIJ N° 21-25022490-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Santa Fe, Juzgado del Dr. José María Zarza, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe,

se hace saber que: 1ro: En fecha 03 de Septiembre de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan Carlos Bolognesi, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1964, titular del D.N.I. N° 16.389.230, CUIT N° 20-16389230-9, con domicilio real en calle Dr. Rene Favaloro N° 1663, de la ciudad de Malabrigo, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: Fijar el día 11/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores-deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ero: Fijar el 26/03/2020 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 23/04/2020 la fecha para la presentación del informe general; 5to: Fijar, el 03/08/2020 a las 11:00 horas como fecha, para que tenga lugar la audiencia prevista a los fines del art. 45 LCQ. Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: Reconquista, 03 de Septiembre de 2019. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar abierto el concurso preventivo de Juan Carlos Bolognesi, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1964, D.N.I. 16.389.230, CUIT 20-16389230-9, con domicilio real en calle Dr. Rene Favaloro N° 1663 y con domicilio ad litem en Mondo N° 729 de esta ciudad. 2do. Fijar el día 02 de Octubre de 2019 a las 11:00hs para que tenga lugar el sorteo de Síndico Concursal ante la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. Notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas de esta ciudad. 3ro. Fijar el día 11 de Diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4to. Publíquense edictos en la forma proscripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5to. Fijar el 01 de Octubre de 2.019, para presentar los libros de contabilidad de la concursada por ante el Actuario, a los fines de dejar constancia a continuación del último asiento, y en su caso cerrar los espacios en blanco que pudieran - existir. 6to. Oficiése al Registro de Procesos Universales para que tome nota de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7mo. Disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos oficiése al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Del Automotor. 8vo. Intímase al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y ala orden del Juzgado la suma de cuatro mil setecientos pesos (\$ 4.200) estimados en forma provisoria para gastos de correspondencia, los que en caso de resulta insuficientes se ampliarán oportunamente. 9no. Fijase el 26 de Marzo de 2020 la fecha en que deberá el Síndico presentar los informes individuales y el 23 de Abril de 2020 para la presentación del informe General, y fijase el 03 de Agosto de 2020 a las 11:00hs la audiencia a los fines del art. 45 de la Ley 24522. 10mo. Dése vista al Síndico por diez días a fin de que, luego de imponerse de la documentación legal y contable, se pronuncie sobre la existencia o no de pasivos laborales, como así también deberá informar sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago. Asimismo deberá emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. 11ro. Requerir de los señores Jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. José A. Boaglio, Secretario a/c; Dr. José María Zarza, Juez. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Lucila Prono, con domicilio en calle Gdor. Iriondo N° 1133 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario Local "Edición 4", por el término de ley (cinco (5) días). Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 950 406353 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María L. Cracogna, y Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Cristofoli, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la Ciudad de

Reconquista (Sta. Fe), sito en Calle San Martín N° 1.019 1° Piso, en los autos caratulados: MERELES, EDUARDO ANDRÉS c/PAULIN, ARNALDO ANTONIO y otros s/Laboral (Expte. N° 35 Año 2.009 - CUIJ N° 21-16734343-8), ha dispuesto citar, y emplazar a los herederos y/o sucesores de la Sra. Olegaria Cuenca, DNI N° 14.344.250, fallecida en fecha 26 de Septiembre de 2.018, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a éstos autos a hacerlos valer sus legítimos derechos. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del proveído que lo ordena: Reconquista, 6 de Junio de 2019. Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento de la co-demandado Olegaria Cuenca ocurrido el 26 de Septiembre de 2018, conforme la copia certificada del Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes a la causante Señora Olegaria Cuenca, DNI N° 14.344.250 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase el tramite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C y C.f. Notifíquese. Firmado Dra. María L. Cracogna, Jueza y Dra. María A. Nallip, Secretaria. Reconquista. Dra. Yoris, Prosecretaria.

S/C 406393 Oct. 29 Nov. 11

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 636/2008 - BANCO MACRO S.A. c/BAEZ SUSANA BEATRIZ s/Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaría de la Dra. María Martina Bailarlo, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 03 de Septiembre de 2019. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Intímese a la demandada a cumplimentar con el pago del monto de dicha liquidación. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 406215 Oct. 29 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Morlivo, Florentina, y que se tramitan en autos MORLIVO FLORENTINA s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-25021869-6 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Paola Vanesa Buyatti Prosecretaria; - Juez. Dr. Zarza, José María. Reconquista, 27 de Setiembre de 2019. Dr. Estesiano, Secretario.

\$ 45 406330 Oct. 29 Nov. 4

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito No 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CICILIN NORBERTO ALCIDES y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-25021352-9, año: 2019, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Norberto Alcides Cicilin, D.N.I. N° 6.217.561 y doña Lilia Ramona Alvarez, D.N.I. N° 2.416.069, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, de Agosto de 2019. Dra. Ballario, Secretario.

\$ 45 406378 Oct. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: MUCHUT CARLA LORENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25022798-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Carla Lorena Muchut, D.N.I. N° 26.244.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF). Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 406423 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con-derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Félix Roque Anadón, LE N° 6.343.090 y María del Carmen Nardelli, LC N° 3.762.914, para que comparezcan a los autos caratulados: ANADON FÉLIX ROQUE y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25021374-0, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Zarza, Juez - Dr. Astesiano, Secretario. Reconquista, 15 de Octubre de 2019.

\$ 45 406295 Oct. 29 Nov. 4
